JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Armenia Q., dos de marzo del dos mil veintidós

Teniendo en cuenta que en el auto fechado once de octubre del año inmediatamente anterior, no se indicó la hora en que se realizaría la audiencia programada para el cuatro de marzo, por tanto se hace necesario reprogramar la misma en garantía de los derechos de las partes e intervinientes. Para llevar a cabo la misma se señala las 8:00 a.m. del miércoles 09 de los corrientes.

NOTIFÍQUESE

OMAR FERNANDO GUEVARA LONDOÑO
JUEZ

Firmado Por:

Omar Fernando Guevara Londono
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a42e67080be607c86414dbc0a7b6d1ea9026a985ef9bbbf988fc c2d1178d76ad

63001311000320180012099

Sustanciación No. 145

Documento generado en 02/03/2022 11:13:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica